



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038746/2015 y su agregado 0039027/2015, por el cual los Departamentos MÁQUINAS y MATERIALES Y TECNOLOGÍA solicitan se autorice el REPARCIALIZADO de Asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 255-HCD-2015 se establecen los términos de REPARCIALIZADO y REDICTADO de asignaturas de las Carreras de Ingeniería;

Lo informado por los respectivos Departamentos;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar a las siguientes Cátedras la implementación de los Reparcializados solicitados, en acuerdo con la Resolución 255-HCD-2015:

Departamento MÁQUINAS

- Mecanismos y Elementos de Máquinas

Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA

- Biomateriales
- Diseño Electromecánico
- Ensayos No Destructivos
- Materiales
- Materiales Ferrosos y No Ferrosos
- Materiales I
- Materiales II
- Metalurgia
- Procesos de Manufactura 1





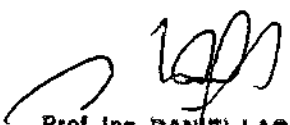
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Procesos de Manufactura II
- Tecnología Mecánica
- Tecnología Mecánica I
- Tecnología Mecánica II
- Tecnología Mecánica y Laboratorio

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Maquinas, al Departamento Materiales y Tecnología, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	RESOLUCION N° 613 -H.C.D.-2015.-
	
	
	AREA OPERATIVA